



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

### **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 274 DE 2023**

04 de mayo de 2.023

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, la investigación y la actividad artística y cultural.
2. Que, los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2, que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

3. Que, la Ordenanza 012 del 2015, determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.
4. Que, el Decreto ordenanzal 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional, y para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
5. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
6. Que, en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 128 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023, como una estrategia orientada a fortalecer eventos artísticos y culturales de los municipios de Antioquia mediante la asignación de estímulos.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

7. Que, el día 21 de marzo de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con setenta y cuatro (74) propuestas registradas para participar, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas” publicado en el aplicativo web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
8. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publica el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 28 de marzo de 2023, con el siguiente resultado:

**PROPUESTAS PRESENTADAS: SETENTA Y CUATRO (74) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS HABILITADAS: TREINTA Y NUEVE (39) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS POR SUBSANAR: VEINTE (20) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS: QUINCE (15) PROPUESTAS.**

De dicho informe se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

9. Que, una vez vencido este término, el día 13 de abril de 2023 fue publicado el “listado de propuestas habilitadas y rechazadas”, el cual tuvo como resultado:

**PROPUESTAS HABILITADAS: CINCUENTA Y DOS (52) PROPUESTAS.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS: VEINTIDOS (22) PROPUESTAS.**

Respecto a dicho informe se corrió traslado por el término de dos (2) días hábiles para que los participantes presentaran observaciones, sin que se recibieran solicitudes al respecto.

10. Que, las cincuenta y dos (52) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras veintidós (22) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
11. Que, mediante Resolución Nro. 229 de 2023, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

12. Que, es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el numeral 2 del “informe final de evaluación técnica” publicado el 03 de mayo de 2023 en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), teniendo en cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.
13. Que, los recursos de la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023 por TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$349.000.000), se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 94 del 01 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

CATEGORIA	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES - EVENTOS CON 10 O MÁS VERSIONES REALIZADAS				
CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
574	XXII CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA	INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL	EL CARMEN DE VIBORAL	97,67	\$22.000.000
195	38° FESTIVAL DE TEATRO	ADMINISTRACIÓN DE YOLOMBÓ	YOLOMBO	92	\$22.000.000
154	XXXV FESTIVAL NACIONAL DE BULLERENGUE "EL LEGADO DE NUESTROS ANCESTROS"	MUNICIPIO DE NECOCLI	NECOCLI	90,00	\$22.000.000
270	REALIZACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE TEATRO CAÑA BRAVA, COMO SEDE PARA EL X	MUNICIPIO DE SONSÓN	SONSON	88,67	\$22.000.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES - EVENTOS CON 10 O MÁS VERSIONES REALIZADAS						
CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
		ENCUENTRO DE GRUPOS DE AMIGOS DE TEATRO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, GATO				
	312	XXII FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE DANZA "CARNAVAL DE LOS SUEÑOS ARTÍSTICOS"	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	CHIGORODO	87,33	\$22.000.000
	161	XXXII FIESTAS DE RAZAS, MITOS Y LEYENDAS	MUNICIPIO DE BURITICÁ	BURITICA	87,00	\$22.000.000
	310	19 FERIA DEL ARTE	MUNICIPIO DE LA CEJA	LA CEJA DEL TAMBO	86,00	\$22.000.000

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES - EVENTOS CON 2 A 9 VERSIONES REALIZADAS						
CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
	311	FESTIBA 2023	ALCALDIA DE COPACABANA CASA DE LA CULTURA	COPACABANA	98	\$12.000.000
	88	FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS HOMENAJE A MÚSICOS EN VIDA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	LA PINTADA	96,67	\$11.900.000
	511	CAMPAMENTO MUSICAL INTERNACIONAL – BANDA SINFÓNICA INTEGRADA DE LAS AMÉRICAS	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS	95	\$12.000.000
	174	ENCUENTRO DE TEATRO AGUAS	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GUATAPÉ	GUATAPE	93,33	\$12.000.000
	492	FESTIVAL DE TEATRO DE VALPARAISO, EL RENACER	MUNICIPIO DE VALPARAISO	VALPARAISO	92,67	\$12.000.000
	258	V FESTIVAL DE SEMILLEROS ARTÍSTICOS	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	EL SANTUARIO	92	\$12.000.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CATEGORIA	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - EVENTOS CON 5 O MÁS VERSIONES REALIZADAS				
CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
362	XVII FESTIVAL EL TEATRO SE TOMA A BELLO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA (TECOC)	BELLO	100	\$12.000.000
89	ARGELIA CELEBRA LA MÚSICA. COLOMBIA CELEBRA LA MÚSICA: SEMBREMOS MÚSICA PARA COSECHAR VIDA	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	ARGELIA	95	\$12.000.000
494	16° FESTIVAL PAZA LA PAZ	CORPORACIÓN AMIGOS DEL ARTE MARINILLA-CORARTE MARINILLA	MARINILLA	94,67	\$12.000.000
378	FESTIVAL DE TÍTERES Y TEATRO “TITIRITEATRO REGIÓN DE URABÁ 2023, VERSIÓN XX”	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	APARTADO	94,33	\$12.000.000
506	XII FESTIVAL DE BAILADORES TRADICIONALES DE MÚSICA DE PARRANDA Y DEL “OTRODIA” FRONTINO 2023	CORPORACIÓN CULTURAL FRONTINO SIGLO XXI	FRONTINO	90,67	\$12.000.000
442	CONCUERDAS	CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	CONCORDIA	90,33	\$12.000.000

CATEGORIA	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - EVENTOS CON 0 A 4 VERSIONES REALIZADAS				
CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
76	IV FESTIVAL DE TEATRO EL COMUNERO	CORPORACION ARTISTICA URANIA	GUARNE	96	\$8.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. REDISTRIBUIR** Treinta y dos millones quinientos mil pesos (\$32.500.000) en las siguientes propuestas:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
293	SEMANA DE LA JUVENTUD "UNA MIRADA A LA RURALIDAD Y LAS REALIDADES QUE NOS HABITAN	ALCALDÍA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	91,67	\$12.000.000
527	FESTIVAL EN EL ACTO TEATRO ESTUDIO	CORPORACIÓN TEATRO ESTUDIO	EL CARMEN DE VIBORAL	91	\$8.500.000
261	FESTIVAL DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTE MANUEL ANTONIO ÁNGEL TABARES	ESCUELA DE MÚSICA Y ARTE MANUEL ANTONIO ÁNGEL TABARES, ADSCRITA A LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO EL ZURDO TABARES, MUNICIPIO DE BARBOSA	BARBOSA	89,67	\$12.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Los beneficiarios serán contactados por el área de convocatorias, una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para manifestar su voluntad y hacer llegar vía correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co), su aceptación. De igual forma deberán remitir junto con la aceptación los documentos relacionados en el numeral 4.2. “Documentos administrativos en caso de ser ganador”.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
Documento/Descripción	Administración municipal	Entidades sin ánimo de lucro	Subsanable
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT</b> actualizado. Copia del Registro Único Tributario <b>RUT debidamente actualizado</b> , no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2023, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha.	X	X	X

**ARTÍCULO CUARTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.** De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

realización de actividades artísticas o culturales” a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los recursos correspondientes a DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 10.100.000) no entregados en la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2023 soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 94 del 01 de marzo de 2023, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJIA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 <b>Revisó: Laura Sofia Suarez</b> Contratista - Apoyo Jurídico	 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	--	---